AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA EN EL SECTOR R-3, "LA CERCA", DEL P.G.O.U. DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN



PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR R-3, "LA CERCA"

TASSARA DE LEON CARLOS MANUEL - 77585904G

Firmado digitalmente por TASSARA DE LEON CARLOS MANUEL - 77585904G
Fecha: 2026.10.22 13:26:22 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	1/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

INDICE

1. OBJETO 4

2. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA 4

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN AL PRESENTE PROYECTO 5

3.1 DE ÁMBITO ESTATAL: 5

3.2 DE ÁMBITO AUTONÓMICO: 5

3.3 DE ÁMBITO MUNICIPAL: 5

4. MOTIVACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN 6

5. TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN 8

5.1 TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA. 8

5.2 TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN A FINCAS SOBRE LAS QUE PESA ANOTACIONES DE EMBARGOS. 9

6. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL 11

6.1. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL. 11

6.2 FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN. 11

7. FINCAS EN LAS QUE SE APLICA LA EXPROPIACION FORZOSA 13

7.1 FINCA 1. 13

7.2 FINCA 2. 15

7.3 FINCA 3. 17

7.4 FINCA 4. 19

7.5 FINCA 5. 21

8. RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS 23

8.1 TITULARES DEL PLENO DOMINIO. 23

8.2 ANOTACIONES DE EMBARGOS: 23

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	2/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR 24

10. FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO 25

10.1 SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO A VALORAR 25

10.2 VALORACIÓN DE LAS FINCAS EN SITUACIÓN DE SUELO RURAL. 25

10.3 RENTA ANUAL (R) 25

10.4 TIPO DE CAPITALIZACIÓN (R) 26

10.5 CAPITALIZACIÓN DE LA RENTA 26

10.6 CORRECCIÓN POR FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN 27

10.7. VALOR FINAL DEL SUELO RURAL (VF) 29

10.8. VALOR DE LA EXPROPIACIÓN. 29

ANEXO I: HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADO 32

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 1 32

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 2 34

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 3 36

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 4 38

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 5 **40**

ANEXO II: PLANIMETRÍA ÁMBITO TERRITORIAL 42

ANEXO III: DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN 43

ANEXO III.1 ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS. 43

ANEXO III.2 BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL BANCO DE ESPAÑA. 43

ANEXO III.3 NOTAS SIMPLES DE LAS FINCAS A EXPROPIAR. 43

ANEXO III.4 CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA CATASTRAL 43

ANEXO III.5 REFERENCIA GRÁFICA EN FORMATO GML 43

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	3/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

1. OBJETO

Se redacta el presente documento, relativo a la expropiación forzosa de bienes propiedad de la empresa RUES INVERSIONES, S.L. (en adelante RUES INVERSIONES) que están incluidos en el ámbito del Sector R-3, "La Cerca", delimitado por el Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos de la Mitación (en adelante P.G.O.U.).

El presente documento ha sido redactado por encargo de la Junta de Compensación del Sector R-3, "La Cerca", y su formulación fue adoptada por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 12 de diciembre de 2023.

Como se indicará más adelante, la causa que motiva este documento y legitima la potestad expropiatoria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es el incumplimiento de los citados propietarios de sus obligaciones como miembro de la Junta de Compensación.

2. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

En ejecución de lo previsto en el planeamiento general en el ámbito del Sector R-3, "La Cerca", se aprobó el Plan Parcial de Ordenación del citado ámbito el 4 de noviembre de 1999.

Para su ejecución fue constituida una Junta de Compensación, que adquirió personalidad jurídica mediante su inscripción en el correspondiente registro el 14 de febrero de 2006.

La Junta de Compensación para la ejecución del ámbito aprobó un Proyecto de Compensación e inició las obras de urbanización.

No obstante, en el año 2008 las obras de urbanización quedaron paralizadas. Recientemente la Junta de Compensación ha reiniciado su actividad y pretende reanudar las obras de urbanización para su terminación y recepción por el Ayuntamiento.

Como se dirá más adelante, RUES INVERSIONES ha incumplido reiteradamente su obligación de pago de derramas de urbanización.

La Junta de Compensación solicitó al Ayuntamiento auxilio para el cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas. Tras la tramitación del procedimiento de cobro ejecutivo por la OPAEF se declaró fallido el crédito.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	4/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN AL PRESENTE PROYECTO

La normativa que resulta de aplicación a este Proyecto, sin ánimo de ser exhaustivos, es la siguiente:

3.1 De ámbito estatal:

- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante, TRLS).
- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF).
- Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre (en adelante, RVLS).
- Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística aprobadas por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954 (en adelante REF).

3.2 De ámbito autonómico:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad ambiental del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).
- Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad ambiental del territorio de Andalucía, aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante RGLISTA).

3.3 De ámbito municipal:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bollullos de la Mitación.
- Documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	5/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

4. MOTIVACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN

Anteriormente se ha expuesto que RUES INVERSIONES es miembro de la Junta de Compensación constituida en el Sector R-3, "La Cerca".

Pues bien, según la Certificación de acuerdos expedida por la Junta de Compensación, RUES INVERSIONES ha incumplido reiteradamente su obligación de pago de las derramas emitidas por esta entidad urbanística colaboradora.

La Junta de Compensación solicitó al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación auxilio para el cobro por la vía de apremio de las derramas pendientes de RUES INVERSIONES. El Ayuntamiento solicitó a su vez el auxilio para el cobro por la vía de apremio a la OPAEF. Sin embargo, este organismo, tras la tramitación declaró la deuda de RUES INVERSIONES incobrable.

De forma RUES INVERSIONES mantiene frente a la Junta de Compensación importantes deudas derivadas del impago de derramas de urbanización.

A las personas propietarias que incumplan sus obligaciones inherentes como miembros de la Junta de Compensación se les podrá aplicar la expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.4, párrafo segundo, de la LISTA, 210.4 del RGLISTA y 6.2 f) de los Estatutos de la entidad.

En estos casos la beneficiaria de la expropiación será la Junta de Compensación de conformidad con los dispuesto en el artículo 6.2 f) de los Estatutos.

Aunque el motivo de la expropiación ("*causa expropiandi*") fuera inicialmente el incumplimiento de las obligaciones del propietario, la expropiación también está motivada en posibilitar que la Junta de Compensación pueda dar cumplimiento al fin para el que fue constituida.

Efectivamente, de conformidad con el artículo 103.1 de la LISTA, la Junta de Compensación asume frente al Ayuntamiento la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización del Sector. La existencia de propietarios incumplidores supone una rémora para la actividad que la Junta de Compensación tiene delegada.

Por lo tanto, no solamente se pretende la recaudación de las derramas de urbanización impagadas, sino también procurar que la Junta de Compensación pueda cumplir su finalidad y que los miembros que no incumplen sus obligaciones puedan observar la función social de su derecho de propiedad mediante la ejecución del planeamiento.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	6/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

En consecuencia, la facultad expropiatoria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en beneficio de la Junta de Compensación, está establecida tanto en los artículos 101.4, párrafo segundo, de la LISTA, 210.4 del RGLISTA y 33.3 c) de los Estatutos de la entidad, como en el artículo 119.1 e) de la LISTA.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	7/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

5. TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN

5.1 TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA.

Para la tramitación del procedimiento de la tasación conjunta resulta de aplicación el artículo 266.2 del RGLISTA.

El procedimiento se inicia con la exposición al público por el plazo de 1 mes del expediente de expropiación con el objeto de que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en concreto en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus derechos.

La información pública se deberá realizar mediante la forma de inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

En el anuncio se especificará el plazo de información al público, la dirección y el horario de la oficina o dependencia en la que se puede ejercer el derecho de información, la identificación de la sede electrónica y el portal web o el medio electrónico donde puede consultarse el expediente.

Además, las tasaciones se notificarán individualmente a las personas que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

Posteriormente, la resolución aprobatoria del expediente se notificará a los interesados, confiriéndoles un plazo de 20 días, contados a partir del día de dicha notificación durante el cual podrán manifestar por escrito ante el órgano competente su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

En caso de disconformidad la Administración actuante dará traslado del expediente y de la hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones de Andalucía a efectos de fijar el justiprecio que se hará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la legislación estatal de aplicación.

En contraposición, si los interesados no formulasen oposición a la valoración en el citado plazo de 20 días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedieran.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	8/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Deberá ser notificada en el plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del procedimiento, la resolución aprobatoria del expediente administrativo que implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Por último, tras el pago o el depósito del importe de la valoración establecida por el Órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación, la Administración podrá proceder a la ocupación del bien, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio.

5.2 TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN A FINCAS SOBRE LAS QUE PESA ANOTACIONES DE EMBARGOS.

Más adelante se dirá que la expropiación que se aplica a RUES INVESIONES se realiza sobre las propiedades que esta entidad titula en el Sector R-3, “La Cerca”.

Pues bien, como también se dirá, las fincas cuentan con anotaciones de embargo inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para estos supuestos establece el artículo 6.2 del REF que los titulares de derechos o intereses sobre bienes expropiados no percibirán indemnizaciones independientes, sin perjuicio de que puedan hacerlos valer sobre el justiprecio de la expropiación principal. Y es que tanto los titulares del dominio como de derechos o intereses sobre el bien expropiado ostentan un derecho sobre la valoración conjunta del bien según lo dispuesto en el artículo 8 de la LEF.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35.4 del TRLS en los supuestos de expropiación de fincas gravadas con cargas, la Administración expropiante podrá optar entre dos opciones:

a) Fijar el justiprecio de cada uno de los derechos que concurren con el dominio para distribuirlos entre los titulares de cada uno de ellos.
b) Valorar el inmueble en su conjunto y consignar su importe en poder del Juzgado de los Contencioso-Administrativo[1], para que éste fije y distribuya, por el trámite de los incidentes la proporción que corresponda a cada uno de los interesados.

[1] En este sentido vid. Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de mayo de 2022 (recurso 967/2021) y Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 7 de noviembre de 2008 (recurso 537/2008).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	9/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

En el presente supuesto, dado el importe total de las cargas que gravan las fincas, se opta por esta segunda opción de consignar en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo el justiprecio de los bienes a expropiar, para que este lo distribuya entre los titulares del pleno dominio y de las cargas.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	10/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

6. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL

6.1. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 266 del RGL de la LISTA, el expediente de expropiación debe contener la delimitación del ámbito territorial en la que se practicará la expropiación.

Según se ha dicho, los bienes a expropiar son las fincas titularidad de RUES INVERSIONES incluidas en el Sector R-3,"La Cerca", delimitado por el P.G.O.U. de Bollullos de la Mitación.

Por lo que el ámbito territorial de la expropiación está delimitado por las siguientes parcelas:

- Parcela 113 del Plan Parcial R-3, "La Cerca", inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla bajo el número de finca 4261 de Bollullos de la Mitación.
- Parcela 114 del Plan Parcial R-3, "La Cerca", inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla bajo el número de finca 4262 de Bollullos de la Mitación.
- Parcela 115 del Plan Parcial R-3, "La Cerca", inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla bajo el número de finca 4263 de Bollullos de la Mitación.
- Parcela 116 del Plan Parcial R-3, "La Cerca", inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla bajo el número de finca 4264 de Bollullos de la Mitación.
- Parcela 117 del Plan Parcial R-3, "La Cerca", inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla bajo el número de finca 4265 de Bollullos de la Mitación.

La representación gráfica de las fincas sobre la que se practica la expropiación figura como anexo en este documento.

6.2 FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN.

Además de identificar el ámbito territorial en la que se ubican los bienes a expropiar, debemos considerar la localización espacial concreta en el territorio en la que se ubica, a fin de poder aplicar en la valoración de los bienes a expropiar el factor global de corrección por localización previsto en el artículo 17 del RVLS.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	11/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Para determinar el factor global de corrección por localización, deben ser tenidos en consideración tres factores:

a) Accesibilidad a núcleos de población (u_1).
b) Accesibilidad a centros de actividad económica (u_2).
c) Ubicación a entornos de singular valor ambiental o paisajístico (u_3).

A continuación, pasamos a analizar cada uno de estos factores.

a) Accesibilidad a núcleos de población (u_1).

En este sentido, se debe considerar el ámbito territorial se encuentran enclavado en el término de Bollullos de la Mitación, que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2024 tuvo una población de 11.255 habitantes (P_1).

Ello determina que los bienes se encuentren ubicados en el área metropolitana de Sevilla, que, según datos del INE, en 2024 tuvo una población de 1.536.504 habitantes (P_2).

b) Accesibilidad a centros de actividad económica (u_2).

También debemos considerar la ubicación del ámbito a 20 kilómetros de importantes centros de comunicaciones y de transporte, como el Aeropuerto de Sevilla o la Estación de Ferrocarril de Santa Junta (d).

c) Ubicación a entornos de singular valor ambiental o paisajístico (u_3).

Por lo demás, se debe destacar el que ámbito territorial de la expropiación no tiene especial calidad ambiental o paisajística, ni especial valor cultural, histórico, arqueológico o científico (p).

En cambio, si debe ser considerado los nuevos usos que el PGOU otorga al ámbito territorial delimitado dentro del Sector R-3, “La Cerca” (t).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	12/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

7. FINCAS EN LAS QUE SE APLICA LA EXPROPIACION FORZOSA

Según lo expuesto con anterioridad, el presente expediente se ha iniciado como consecuencia al incumplimiento reiterado de RUES INVERSIONES de sus obligaciones de pago de las derramas de urbanización emitidas por la Junta de Compensación del Sector R-3, “La Cerca”.

Por lo tanto, los bienes a expropiar serán los que sean titularidad del propietario al que se aplica la expropiación forzosa dentro del ámbito de delimitación del Sector R-3, “La Cerca”.

Estos propietarios son titulares en proindiviso de dos fincas en la cuota y descripción que se dirá a continuación:

7.1 FINCA 1.

INSCRIPCIÓN: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número 4.261 de Bollullos de la Mitación.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el número ciento trece del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez e la Unidad de Actuación número ciento trece del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 114; por la izquierda, con la parcela número 112; y por el fondo, con la parcela número 101, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.

TITULARIDAD: El pleno dominio es titularidad de RUES INVESIONES en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.

REFERENCIA CATASTRAL: Figura inscrita en el Catastro con la referencia 3361917QB5336S0001WD.

CARGAS: La finca tiene las siguientes cargas:

1) **Anotación preventiva de embargo**:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones SL, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de noventa y tres mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y siete céntimos del principal, treinta y un mil quinientos veinte euros con setenta y siete céntimos por intereses, ciento setenta y cuatro euros con veinte céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a veintidós mil trescientos cinco euros con cincuenta y un céntimos otra cantidad en

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	13/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

concepto de costas e intereses presupuestados ascendente a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos; resultando un TOTAL de ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos. - Causado en Expediente Administrativo número 41 04 22. 00197249, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

2) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,t res mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

Observaciones: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra D de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra D con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra E ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra E de esta finca.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	14/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

3) Anotación preventiva de embargo:

Sobre la totalidad de la finca se encuentra practicada la Anotación citada a favor de AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en reclamación de ocho mil novecientos cincuenta y un euros con cuarenta céntimos del principal, dos mil ciento treinta y dos euros con once céntimos por intereses, trescientos cincuenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a mil ochocientos quince euros con seis céntimos, intereses de demora ascendentes a mil trescientos cuarenta y dos euros con setenta y un céntimos otra cantidad en concepto de costas presupuestadas ascendente a cuatrocientos cincuenta euros; resultando un TOTAL de quince mil cuarenta y siete euros con veintisiete céntimos. - Causado en número

37837/2008, seguidos en el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA de Sevilla.

Observaciones: Principal: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS; Recargo: MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS; Intereses devengados: DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS; Intereses Presupuestados: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS; Costas devengadas: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; Costas presupuestadas: CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS.

7.2 FINCA 2.

INSCRIPCIÓN: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número 4.262 de Bollullos de la Mitación.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el número ciento catorce del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento catorce del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 115; por la izquierda, con la parcela número 113; y por el fondo, con la parcela número 102, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.

TITULARIDAD: El pleno dominio es titularidad de RUES INVESIONES en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	15/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REFERENCIA CATASTRAL: Figura inscrita en el Catastro con la referencia 3361916QB5336S0001HD.

CARGAS: La finca tiene las siguientes cargas:

1) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euros por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

Observaciones: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

La anotación de embargo preventivo letra C ha sido CONVERTIDA EN ANOTACIÓN DEFINITIVA por la anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido el día 27 de septiembre de 2.022 por Don José Díaz Moya, Recaudador Ejecutivo de la URE número 41/04 de Sevilla de la TGSS.

2) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

Observaciones: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375- R4185270 causando la anotación letra E de esta

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	16/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra F de esta finca.

7.3 FINCA 3.

INSCRIPCIÓN: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número 4.263 de Bollullos de la Mitación.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el número ciento quince del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento quince del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 114; y por el fondo, con la parcela número 103, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.

TITULARIDAD: El pleno dominio es titularidad de RUES INVESIONES en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.

REFERENCIA CATASTRAL: Figura inscrita en el Catastro con la referencia 3361915QB5336S0001UD

CARGAS: La finca tiene las siguientes cargas:

1) Anotación preventiva de embargo:

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	17/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euro por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

Observaciones: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

La anotación de embargo preventivo letra C ha sido CONVERTIDA EN ANOTACIÓN

DEFINITIVA por la anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido el día 27 de septiembre de 2.022 por Don José Díaz Moya, Recaudador Ejecutivo de la URE número 41/04 de Sevilla de la TGSS.

2) Anotación preventiva de embargo.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

Observaciones: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375- R4185270 causando la anotación letra E de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el

Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	18/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro.

7.4 FINCA 4.

INSCRIPCIÓN: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número 4.264 de Bollullos de la Mitación.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el número ciento dieciséis del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento dieciseis del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 117; por la izquierda, con la parcela número 115; y por el fondo, con la parcela número 104, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.

TITULARIDAD: El pleno dominio es titularidad de RUES INVESIONES en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.

REFERENCIA CATASTRAL: Figura inscrita en el Catastro con la referencia 3361914QB5336S0001ZD.

CARGAS: La finca tiene las siguientes cargas:

1) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, s encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euros por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	19/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

Observaciones: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha

sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad

RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

2) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

Observaciones: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375- R4185270 causando la anotación letra E de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un

mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	20/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra F de esta finca.

7.5 FINCA 5.

INSCRIPCIÓN: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla bajo el número 4.265 de Bollullos de la Mitación.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno señalada con el número ciento diecisiete del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento diecisiete del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros, cuarenta decímetros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con prolongación de la expresada calle Daoiz, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 116; y por el fondo, con la parcela número 105, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.

TITULARIDAD: El pleno dominio es titularidad de RUES INVESIONES en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.

REFERENCIA CATASTRAL: Figura inscrita en el Catastro con la referencia 3361913QB5336S0001SD.

CARGAS: La finca tiene las siguientes cargas:

1) Anotación preventiva de embargo:

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de noventa y tres mil ochocientos veintiun euros con cincuenta y siete céntimos del principal, treinta y un mil quinientos veinte euros con setenta y siete céntimos por intereses,ciento setenta y cuatro euros con veinte céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a veintidós mil trescientos cinco euros con cincuenta y un céntimos otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados ascendente a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos; resultando un TOTAL de ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos. - Causado en Expediente Administrativo número 41 04 22 00197249, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

2) Anotación preventiva de embargo:

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	21/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

Observaciones: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375- R4185270 causando la anotación letra D de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra D con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra E ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra E de esta finca.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	22/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

8. RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 del RGLISTA se procede a relacionar los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación.

8.1 TITULARES DEL PLENO DOMINIO.

El titular del 100% del pleno dominio de las fincas objeto de expropiación es RUES INVERSIONES, S.L. con N.I.F. B41179375 y con domicilio en Sevilla, en plaza del Cristo de Burgo número 20.

8.2 ANOTACIONES DE EMBARGOS:

Según hemos podido constatar en las fincas a expropiar existen anotaciones de embargo inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de:

- **AGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TRIBUTARIA (Delegación Especial Sevilla)**, con N.I.F. Q2826000H, con domicilio en Sevilla, en plaza de Indalecio Prieto número 1.
- **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Dirección Provincial en Sevilla),** con NIF Q4119004B, con domicilio en Sevilla, calle Pablo Picasso s/n.
- **EXMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA,** con N.I.F. 94109100J, con domicilio en Sevilla, en plaza Nueva 1.

Por lo tanto, todos estos interesados deben ser notificadas en el expediente de expropiación.

Y ello con independencia de que el Justiprecio se consigne en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo expuesto en el apartado 5.3 de este documento.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	23/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

La relación de bienes y derechos que serán objeto de expropiación es la siguiente:

BIEN A EXPROPIAR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO
Finca 1	Finca registral 4.261; Catastral 3361917QB5336S0001WD	RUES INVERSIONES
Finca 2	Finca registral 4.262; Catastral 3361916QB5336S0001HD	RUES INVERSIONES
Finca 3	Finca registral 4.263; Catastral 3361915QB5336S0001UD	RUES INVERSIONES
Finca 4	Finca registral 4.264; Catastral 3361914QB5336S0001ZD	RUES INVERSIONES
Finca 5	Finca registral 4.265; Catastral 3361913QB5336S0001SD	RUES INVERSIONES

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	24/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

10. FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO

10.1 SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO A VALORAR

La valoración del suelo debe realizarse de conformidad en los dispuesto en el TRLS siguiendo lo previsto en el artículo 34 y siguientes del mismo texto normativo.

Las fincas que deben valorase se encuentran incluidas en el Sector R-3, "La Cerca, delimitado por el P.G.O.U.

Aunque el planeamiento urbanístico prevea la transformación urbanística de estos terrenos, a fecha actual, la actuación de urbanización no ha terminado. Además al propietario al que se practica la expropiación no han contribuido a la transformación urbanística de los terrenos.

Por lo que estos terrenos se encuentran en la situación básica de suelo rural, de conformidad con el artículo 21.2 b) del TRLS.

En consecuencia, las **fincas deberán valorarse en situación básica de suelo rural**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del TRLS.

10.2 VALORACIÓN DE LAS FINCAS EN SITUACIÓN DE SUELO RURAL.

Dado que las fincas tienen que ser valoradas en situación de básica de suelo rural, de conformidad con el artículo 7.1 del RVLS, la valoración deberá realizarse mediante la capitalización de la renta real o potencial de la explotación.

Conocemos que las fincas se dedicaron al cultivo en su momento, aunque hace más de 20 años que las fincas no se explotan para la agricultura.

En consecuencia, las fincas deben valorarse atendiendo a su potencial uso agrícola de secano, y sin que a las mismas le puedan ser asignados derechos derivados de ayudas o subvenciones para el fomento de la actividad agraria (derechos PAC).

Ya que no ha habido explotación agraria en las fincas desde hace más de 20 años, y por lo tanto no existen datos de explotación agraria, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 del RVLS, se para la valoración se utiliza la información procedente de estudios y publicaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, como expondremos seguidamente.

10.3 RENTA ANUAL (R)

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	25/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Dado que no existen datos de la explotación agraria de la fincas, para la determinación de los ingresos anuales de explotación, de conformidad con el artículo 9.1 y .3 del RVLS, se ha tenido en consideración la última Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía que publica anualmente la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (última Encuesta publicada, correspondiente al año 2003).

Según la citada Encuesta, el canon de arrendamiento medio de terrenos de labor de secano en la provincia de Sevilla fue de 201 euros/hectárea.

Por lo tanto, la renta teórica anual de las Fincas (R) es de 201 euros/hectárea.

10.4 TIPO DE CAPITALIZACIÓN (r)

De conformidad con Disposición adicional séptima del TRLS, al que se remite el artículo 12 del RVLS, para la capitalización de la renta anual de explotación se utilizará el valor promedio de datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los 3 años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

Según los datos publicados por el Banco de España la rentabilidad para obligaciones a más de 30 en los años 2022, 2023 y 2024 fue, respectivamente de 2´79%, 4´02% y 3´79%. Por lo que la rentabilidad promedia de estos años es de 3,53% (r).

10.5 CAPITALIZACIÓN DE LA RENTA

Para la capitalización de la renta tenemos en consideración una renta constante a lo largo de una vida útil ilimitada, por lo que de conformidad con el artículo 13.a) del RVLS, se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$V=R/r$$

Donde:

V=Valor de capitalización de euros por hectáreas.

R=Renta constante determinada conforme lo establecido en el artículo 9 del RVLS.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	26/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

r= tipo de capitalización[2].

Por lo que el valor de capitalización en euros por hectáreas sería el siguiente:

V=201 euros/hectárea/3,53%= **3.123,93 euros/hectárea**

10.6 CORRECCIÓN POR FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RVLS, la valoración final del suelo debe ser corregida aplicando el factor global de corrección por localización, en el que deben ser tenidos en consideración tres factores:

d) Accesibilidad a núcleos de población (u_1).
e) Accesibilidad a centros de actividad económica (u_2).
f) Ubicación a entornos de singular valor ambiental o paisajístico (u_3).

A estos factores nos hemos referido en el apartado 6.2 de este documento y a continuación procedemos a calcularlos.

d) Accesibilidad a núcleos de población (u_1).

Según lo establecido en el artículo 17.3 del RVLS el factor de accesibilidad a núcleos de población se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$u_1 = 1 + \left[P_1 + \frac{P_2}{3} \right] \cdot \frac{1}{1.000.000}$$

Donde:

P_1= El número de habitantes de los núcleos de población situados a menos de 4 km de distancia medida a vuelo de pájaro, entendida como la distancia en línea recta medida sobre la proyección en un plano horizontal.

P_2= El número de habitantes de los núcleos de población situados a más de 4 km y a menos de 40 km de distancia medida a vuelo de pájaro o 50 minutos de trayecto utilizando los medios habituales de transporte y en condiciones normales.

[2] Realmente en el artículo 13 a) del RVLS se prevé la aplicación de tipo de capitalización r_2 del artículo 12 del mismo texto reglamentario. Sin embargo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de junio de 2020 (rec. 7663/2018) declaró nulo el tipo de capitalización r_2, por lo que utilizamos el tipo de capitalización r_1 que se calcula en el apartado 10.4 de este documento.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	27/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

En el presente supuesto como se dijo en el apartado 6.2 de este documento, P_1 es la población de Bollullos de la Mitación, por lo que será 11.255. P_2, según lo expuesto en el apartado 6.2 de este documento, es equivalente al número de habitantes del área metropolitana de la ciudad de Sevilla, 1.536.504.

De la aplicación de la anterior fórmula, resulta que **u_1 es equivalente a 1,52**.

e) Accesibilidad a centros de actividad económica (u_2).

Según lo establecido en el artículo 17.4 del RVLS el factor de accesibilidad a centros de actividad económica se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$u_2 = 1,6 - 0,01 * d$$

Donde:

d = La distancia kilométrica desde el inmueble objeto de la valoración utilizando las vías de transporte existentes y considerando el trayecto más favorable. Esta distancia, en ningún caso, será superior a 60 km.

En el aparado 6.2 de este documento hemos considerado la ubicación del ámbito a 20 kilómetros de importantes centros de comunicaciones y de transporte, como el Aeropuerto de Sevilla o la Estación de Ferrocarril de Santa Junta (d).

De la aplicación de la anterior fórmula, resulta que **u_2 es equivalente a 1,40**.

f) Ubicación a entornos de singular valor ambiental o paisajístico (u_3).

Según lo establecido en el artículo 17.5 del RVLS el factor de accesibilidad a centros de actividad económica se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$u_3 = 1,1 + 0,1 * (p + t)$$

Donde:

p = coeficiente de ponderación según la calidad ambiental o paisajística.

t = coeficiente de ponderación según el régimen de usos y actividades.

En el apartado 6.2 de este documento se indicó que el ámbito en el que se ubican las fincas no tienen especial calidad ambiental o paisajística, ni especial valor cultural, histórico, arqueológico o científico (p). El artículo 17.5 del RVLS establece que el coeficiente p debe estar en un valor entre 0 y 2, en el presente caso consideramos que el valor es 0.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	28/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

En cambio, en el apartado 6.2 de este documento expusimos que sí deben ser considerado los nuevos usos que el PGOU otorga al ámbito territorial delimitado por el Sector R-3, "La Cerca" (t). El artículo 17.5 del RVLS establece que el coeficiente t debe estar en un valor entre 0 y 7, en el presente caso consideraremos que el valor es 3,5.

De la aplicación de la anterior fórmula, resulta que **u_3 es equivalente a 1,45**.

c) Aplicación del factor global de localización (Fl).

Según lo dispuesto en el artículo 17.2 del RVLS, el factor global localización (Fl) se obtiene del producto de los factores de accesibilidad a núcleos de población (u_1), de accesibilidad a núcleos de población (u_2) y ubicación en entorno de singular valor ambiental o paisajístico (u_3). Por lo tanto, el factor global de localización (Fl) se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Fl=u_1*u_2*u_3$$

De modo que de conformidad con lo expuesto anteriormente, el factor global de localización (Fl) en la valoración que realizamos en el presente documento, resulta de los siguiente[3]:

$$Fl=1,52*1,40*1,45=\mathbf{3,09}$$

10.7. VALOR FINAL DEL SUELO RURAL (Vf)

El valor final del suelo en situación básica rural (Vf), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RVLS, se obtiene de la aplicación al valor de capitalización (V) del factor global de localización (Fl), de acuerdo con las siguiente fórmula:

$$Vf=V*F1$$

Por lo que de conformidad con previsto en los apartados precedentes de este documento el valor del suelo final que la valoración que realizamos es la siguiente:

$$Vf=3.123,96 \text{ euros/hectárea}*3,09 = \mathbf{9.661,01 \text{ euros/hectárea}}$$

10.8. VALOR DE LA EXPROPIACIÓN.

De todo lo expuesto hasta el momento resulta que los precios de la expropiación que se practica

[3] El artículo 17.2 del RVLS limita el factor global de corrección por localización a 2. Sin embargo, se considera que esta limitación fue declarada nula tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 131/2014, de 11 de septiembre, que eliminó tal limitación en el artículo 23 a) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobada por el R.D. 2/2008. En el vigente artículo 36.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el R.D. 7/2015 no existe tal limitación. Por esta razón no aplicamos la limitación a 2 del factor global corrección por localización.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	29/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

en el presente documento son los siguientes:

Nomenclatura bien a expropiar	Descripción	Propietario	Superficie equivalente a expropiar en hectareas	Precio expropiación
Finca 1	Finca registral 4.261; Catastral 3361917QB5336S0001WD	RUES INVERSIONES	0,0172310	166,47 €
Finca 2	Finca registral 4.262; Catastral 3361916QB5336S0001HD	RUES INVERSIONES	0,0172310	166,47 €
Finca 3	Finca registral 4.263; Catastral 3361915QB5336S0001UD	RUES INVERSIONES	0,0172310	166,47 €
Finca 4	Finca registral 4.264; Catastral 3361914QB5336S0001ZD	RUES INVERSIONES	0,0172310	166,47 €
Finca 5	Finca registral 4.265; Catastral 3361913QB5336S0001SD	RUES INVERSIONES	0,0148810	143,67 €

En relación con lo anterior, el precio que le corresponde al propietario al que se le aplica la expropiación en el siguiente:

Propietario	Precio expropiación
RUES INVERSIONES	809,64 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LEF, justiprecio se incrementará en un 5% en concepto de premio de afección:

Propietario	Premio de afección
RUES INVERSIONES	40,48 €

En caso de que el justiprecio se acepte por los expropiados en el plazo que se les conceda al efecto,

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	30/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

de conformidad con lo establecido en el artículo 123.5 de la LISTA, el justiprecio se verá incrementado en un 10% en concepto de bonificación por avenencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 266.1 e) del RGLISTA se adjunta al presente proyecto como anexos hojas de justiprecio individualizadas.

Al existir sobre los bienes a expropiar derechos, de conformidad con lo expuesto en el apartado 5.2 de este documento, el Justiprecio de consignará en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo para su distribución entre los titulares del pleno dominio y de tales derechos.

Todo lo anterior se ha sometido a consideración de la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector R-3, "La Cerca", para que, en su caso, se eleve al Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para el inicio del correspondiente de expropiación forzosa por tasación conjunta.

Fdo. Carlos Tassara de León
Abogado
Socio RSM Spain

Fdo. José Antonio Romero González
Economista
Socio RSM Spain

Fdo. Rafael Fuentes-Guerra López
Ingeniero Agrónomo.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	31/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

ANEXO I: HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADO

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 1	
Propietario: RUES INVERSIONES, S.L.	Bien a expropiar: 100% de la finca
Naturaleza	SUELO RURAL
Descripción: Parcela de terreno señalada con el número ciento trece del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento trece del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término de Bollullos de la Mitación, Sevilla.	
Título	RUES INVERSIONES, S.L. es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud de escritura de compraventa otorgada en Sevilla el día 15 de septiembre de 2004 ante el Notario D. Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.
Datos registrales y catastrales	Finca 4.261, del Registro de la Propiedad Nº6 de Sevilla, Tomo 491, Libro 85, Folio 206, Inscripción 2ª; Referencia catastral 3361917QB5336S0001WD
Cargas	Anotación de embargo administrativo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de un total de 152.256,71 euros (Expediente Administrativo número 41 04 22 00197249).
Otras cargas y gravámenes	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en reclamación de un total de 823.926,02 euros (Medidas Cautelares número 04000-79375-R4185270).

CARACTERÍSTICAS DE BIEN	
Tipo de bien	Pleno dominio
Situación básica	Suelo rural (no urbanizado)
Superficie finca	0,0172310 Ha
Cultivos	No
Existencia de algún tipo de explotación	No
Edificaciones, instalaciones o construcciones existentes	No

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	32/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

VALORACIÓN	
TERRENO	
Superficie a valorar	0,0172310 hectáreas
Caracterización agraria	No aplica
Tipo tasación	Tasación conjunta
Precio a aplicar	9.661,01 euros/hectárea
Valor terreno	166,47 euros
No resulta de aplicación la valoración de ningún tipo de explotación ni de instalaciones o construcciones.	
RESUMEN DE LA VALORACIÓN	
Valor terreno	166,47 euros
Valoración explotaciones, construcciones e instalaciones	No aplica
VALOR TOTAL	**166,47 euros**
Premio de afección (5%)	8,32 euros

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	33/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 2	
Propietario: RUES INVERSIONES, S.L.	Bien a expropiar: 100% de la finca

Naturaleza	SUELO RURAL
Descripción: Parcela de terreno señalada con el número ciento catorce del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento catorce del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.	
Título	RUES INVERSIONES, S.L. es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud de escritura de compraventa otorgada en Sevilla el día 15 de septiembre de 2004 ante el Notario D. Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.
Datos registrales y catastrales	Finca 4.262, del Registro de la Propiedad Nº6 de Sevilla, Tomo 491, Libro 85, Folio 209, Inscripción 4ª; Referencia catastral 3361916QB5336S0001HD
Cargas	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de un total de 145.679,57 euros (Medidas Cautelares número 4120222000204).
Otras cargas y gravámenes	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en reclamación de un total de 823.926,02 euros (Medidas Cautelares número 04000-79375-R4185270).

CARACTERÍSTICAS DE BIEN	
Tipo de bien	Pleno dominio
Situación básica	Suelo rural (no urbanizado)
Superficie finca	0,0172310 Ha
Cultivos	No
Existencia de algún tipo de explotación	No
Edificaciones, instalaciones o construcciones existentes	No

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	34/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

VALORACIÓN	
TERRENO	
Superficie a valorar	0,0172310 hectáreas
Caracterización agraria	No aplica
Tipo tasación	Tasación conjunta
Precio a aplicar	9.661,01 euros/hectárea
Valor terreno	166,47 euros
No resulta de aplicación la valoración de ningún tipo de explotación ni de instalaciones o construcciones.	
RESUMEN DE LA VALORACIÓN	
Valor terreno	166,47 euros
Valoración explotaciones, construcciones e instalaciones	No aplica
VALOR TOTAL	**166,47 euros**
Premio de afección (5%)	8,32 euros

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	35/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 3	
Propietario: RUES INVERSIONES, S.L.	Bien a expropiar: 100 % de la FINCA 3
Naturaleza	SUELO RURAL
Descripción: Parcela de terreno señalada con el número ciento quince del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento quince del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.	
Título	RUES INVERSIONES, S.L. con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.
Datos registrales	Finca 4.263, del Registro de la Propiedad Nº6 de Sevilla, Tomo 491, Libro 85, Folio 212, Inscripción 4ª; Referencia catastral 3361915QB5336S0001UD
Cargas	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de un total de 145.679,57 euros (Medidas Cautelares número 4120222000204).
Otras cargas y gravámenes	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en reclamación de un total de 823.926,02 (Medidas Cautelares número 04000-79375-R4185270).
CARACTERÍSTICAS DE BIEN	
Tipo de bien	Pleno dominio
Situación básica	Suelo rural (no urbanizado)
Superficie finca	0,0172310 Ha
Cultivos	No
Existencia de algún tipo de explotación	No
Edificaciones, instalaciones o construcciones existentes	No

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	36/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

VALORACIÓN	
TERRENO	
Superficie a valorar	0,0172310 hectáreas
Caracterización agraria	No aplica
Tipo tasación	Tasación conjunta
Precio a aplicar	9.661,01 euros/hectárea
Valor terreno	166,47 euros
No resulta de aplicación la valoración de ningún tipo de explotación ni de instalaciones o construcciones.	
RESUMEN DE LA VALORACIÓN	
Valor terreno	166,47 euros
Valoración explotaciones, construcciones e instalaciones	No aplica
VALOR TOTAL	**166,47euros**
Premio de afección	8,32 euros

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	37/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 4	
Propietario: RUES INVERSIONES, S.L.	Bien a expropiar: 100 % de la Finca 4

Naturaleza	SUELO RURAL
Descripción: Parcela de terreno señalada con el número ciento dieciseis del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento dieciseis del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.	
Título	RUES INVERSIONES, S.L. es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.
Datos registrales y catastrales	Finca 4.264, del Registro de la Propiedad Nº6 de Sevilla, Tomo 491, Libro 85, Folio 215, Inscripción 4ª; Referencia catastral 3361914QB5336S0001ZD
Cargas	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de un total de 145.679,57 euros (Medidas Cautelares número 4120222000204).
Otras cargas y gravámenes	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en reclamación de un total de 823.926,02 (Medidas Cautelares número 04000-79375-R4185270).

CARACTERÍSTICAS DE BIEN	
Tipo de bien	Pleno dominio
Situación básica	Suelo rural (no urbanizado)
Superficie finca	0,0172310 hectáreas
Cultivos	No
Existencia de algún tipo de explotación	No
Edificaciones, instalaciones o construcciones existentes	No

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	38/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

VALORACIÓN	
TERRENO	
Superficie a valorar	0,0172310 Ha
Caracterización agraria	No aplica
Tipo tasación	Tasación conjunta
Precio a aplicar	9.661,01 euros/hectárea
Valor terreno	166,47 euros
No resulta de aplicación la valoración de ningún tipo de explotación ni de instalaciones o construcciones.	
RESUMEN DE LA VALORACIÓN	
Valor terreno	166,47 euros
Valoración explotaciones, construcciones e instalaciones	No aplica
VALOR TOTAL	**166,47 euros**
Premio de afección	8,32 euros

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	39/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

HOJA DE JUSTIPRECIO FINCA 5	
Propietario: RUES INVERSIONES, S.L.	Bien a expropiar: 100 % de la Finca 5

Naturaleza	SUELO RURAL
Descripción: Parcela de terreno señalada con el número ciento diecisiete del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento diecisiete del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla.	
Título	RUES INVERSIONES, S.L. es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don Manuel García del Olmo Santos, protocolo número 2.709.
Datos registrales y catastrales	Finca 4.265, del Registro de la Propiedad Nº6 de Sevilla, Tomo 491, Libro 85, Folio 218, Inscripción 4ª. Referencia catastral 3361913QB5336S0001SD
Cargas	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de un total de 152.256,71 euros (Expediente Administrativo número 41 04 22 00197249).
Otras cargas y gravámenes	Anotación de embargo preventivo sobre la totalidad de esta finca a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en reclamación de un total de 823.926,02 (Medidas Cautelares número 04000-79375-R4185270).

CARACTERÍSTICAS DE BIEN	
Tipo de bien	Pleno dominio
Situación básica	Suelo rural (no urbanizado)
Superficie finca	0,0148810 Ha
Cultivos	No
Existencia de algún tipo de explotación	No
Edificaciones, instalaciones o construcciones existentes	No

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	40/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

VALORACIÓN	
TERRENO	
Superficie a valorar	0,0148810 Ha
Caracterización agraria	No aplica
Tipo tasación	Tasación conjunta
Precio a aplicar	9.661,01 euros/hectárea
Valor terreno	143,67 euros
No resulta de aplicación la valoración de ningún tipo de explotación ni de instalaciones o construcciones.	
RESUMEN DE LA VALORACIÓN	
Valor terreno	143,67 euros
Valoración explotaciones, construcciones e instalaciones	No aplica
VALOR TOTAL	**143,67 euros**
Premio de afección	7,18 euros

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	41/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

ANEXO II: PLANIMETRÍA ÁMBITO TERRITORIAL

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	42/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

ANEXO III: DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN

ANEXO III.1 ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.

ANEXO III.2 BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL BANCO DE ESPAÑA.

ANEXO III.3 NOTAS SIMPLES DE LAS FINCAS A EXPROPIAR.

ANEXO III.4 CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA CATASTRAL

ANEXO III.5 REFERENCIA GRÁFICA EN FORMATO GML

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	43/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Servicio de Estudios y Estadísticas

CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS 2023

DATOS PROVISIONALES POR PROVINCIA EN EUROS POR HECTÁREA

	MÁXIMO	MÍNIMO	MAS FRECUENTE	% VARIACIÓN 2022/2023
ALMERÍA				
HORTALIZAS INVERNADERO REGADÍO	18.983	12.885	16.816	9%
FRUTALES DE FRUTO SECO SECANO	215	135	174	-11%
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	1.680	1.262	1.490	8%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	46	18	29	-21%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	162	80	119	-26%
CÁDIZ				
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	1.927	1.168	1.684	16%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	106	58	81	-6%
HERBÁCEOS REGADÍO	1.157	836	1.023	28%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	286	181	238	-6%
CÓRDOBA				
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	1.344	877	1.127	11%
ACEITUNA DE ALMAZARA REGADÍO	868	601	745	5%
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	363	207	283	-6%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	95	51	71	-13%
HERBÁCEOS REGADÍO	890	621	778	10%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	127	72	95	-7%
GRANADA				
FRUTALES DE FRUTO SECO SECANO	194	114	154	0%
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	1.249	792	1.070	10%
ACEITUNA DE ALMAZARA REGADÍO	678	494	588	-7%
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	387	202	285	-10%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	24	13	19	29%
HERBÁCEOS REGADÍO	783	540	665	9%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	87	57	69	9%
HUELVA				
HORTALIZAS INVERNADERO REGADÍO	5.955	3.656	4.797	13%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	78	37	56	-11%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	191	121	153	-11%
JAÉN				
ACEITUNA DE ALMAZARA REGADÍO	1.006	696	851	7%
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	350	244	301	1%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	49	26	36	-13%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	215	141	180	-15%
MÁLAGA				
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	521	220	352	8%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	65	28	46	-4%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	244	127	188	-7%
SEVILLA				
CÍTRICOS REGADÍO	1.532	1.054	1.339	14%
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	1.431	985	1.291	7%
ACEITUNA DE MESA REGADÍO	594	369	484	24%
ACEITUNA DE MESA SECANO	332	208	265	6%
ACEITUNA DE ALMAZARA REGADÍO	828	462	655	22%
ACEITUNA DE ALMAZARA SECANO	402	239	329	13%
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS	101	37	64	-8%
HERBÁCEOS REGADÍO	1.095	693	932	5%
HERBÁCEOS SECANO + BARBECHO	255	147	201	-8%

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	44/81

Código Seguro de Verificación | IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha | 22/10/2026 13:37:13
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante | CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmal/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página | 45/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

	Datos anuales (mes de diciembre)			Datos mensuales (media de datos diarios)						Datos semanales		Datos diarios						
	2022	2023	2024	Feb 25	Mar 25	Abr 25	May 25	Jun 25	Jul 25	Semana del 4-Jul-25	Semana del 11-Jul-25	4-Jul-25	7-Jul-25	8-Jul-25	9-Jul-25	10-Jul-25	11-Jul-25	14-Jul-25
Mercados de deuda. Rentabilidades (precios de operaciones cruzadas)																		
Rentabilidad letras a 12 meses	2,47	3,26	2,18	2,22	2,21	1,93	1,92	1,91	1,89	1,91	1,87	1,88	1,81	1,89	1,91	1,88	1,86	1,88
Rentabilidad bonos a 3 años	2,53	2,77	2,30	2,40	2,44	2,14	2,16	2,15	2,19	2,16	2,22	2,19	2,15	2,17	2,38	2,19	2,22	2,22
Rentabilidad bonos a 5 años	2,70	2,78	2,46	2,60	2,73	2,50	2,47	2,46	2,50	2,46	2,52	2,49	2,48	2,50	2,54	2,54	2,54	2,56
Rentabilidad obligaciones a 10 años	3,11	3,14	2,89	3,10	3,39	3,23	3,21	3,17	3,24	3,21	3,25	3,22	3,19	3,24	3,27	3,22	3,31	3,31
Volatilidad histórica a 3 meses de las obligaciones a 10 años	19,47	13,88	8,54	8,43	9,81	10,10	8,42	6,29	6,14	6,24	6,11	6,23	6,06	6,13	6,13	6,13	6,12	5,91
Rentabilidad obligaciones a 15 años	3,41	3,62	3,23	3,48	3,76	3,67	3,68	3,57	3,65	3,59	3,69	3,58	3,57	3,73	3,71	3,67	3,75	...
Rentabilidad obligaciones a 30 años (a)	2,79	4,02	3,79	3,77	4,11	4,03	4,04	3,96	4,05	3,98	4,07	4,01	3,97	4,07	4,10	4,08	4,14	4,18
Rentabilidad acumulada Deuda Pública	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Diferenciales a 10 años con el bono alemán (precios de referencia de REUTERS)																		
España	1,04	0,98	0,68	0,67	0,64	0,68	0,63	0,63	0,65	0,65	0,65	0,66	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	...
Reino Unido	1,29	1,71	2,26	2,13	1,96	2,10	2,10	2,02	1,97	1,96	1,97	1,98	1,97	1,97	2,00	1,96	1,94	...
Estados Unidos	1,57	1,97	2,20	2,07	1,56	1,80	1,92	1,95	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tipo de interés a 10 años del bono alemán	2,08	2,13	2,20	2,43	2,75	2,53	2,58	2,53	2,61	2,57	2,64	2,55	2,59	2,65	2,64	2,63	2,67	...
Expectativas de tipos de interés																		
Futuros bono 10 años primer vencimiento	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Mercado de renta fija privada en euros Diferenciales de rentabilidad respecto a la deuda pública al mismo plazo																		
3 meses	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12 meses	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3 años	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10 años	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

a. Los datos anuales corresponden a la media de los datos mensuales.

Código Seguro de Verificación | IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha | 22/10/2026 13:37:13
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante | CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmal/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página | 46/81

	Datos anuales			Datos mensuales						Datos semanales		Datos diarios						
	2022	2023	2024	Feb 25	Mar 25	Abr 25	May 25	Jun 25	Jul 25	Semana del 4-Jul-25	Semana del 11-Jul-25	4-Jul-25	7-Jul-25	8-Jul-25	9-Jul-25	10-Jul-25	11-Jul-25	14-Jul-25
Mercados de renta variable nacionales																		
Rentabilidades acumuladas en el año																		
Índice General Bolsa de Madrid	-4,8	21,6	14,1	15,5	14,2	15,4	23,1	22,0	22,4	21,9	22,2	21,9	22,7	22,9	24,4	23,3	22,2	22,4
IBEX 35	-5,6	22,8	14,8	15,1	13,3	14,6	22,1	20,7	21,1	20,5	20,8	20,5	21,4	21,4	22,9	22,0	20,8	21,1
Volatilidad histórica a 3 meses del IBEX 35	23,9	16,8	15,0	14,6	15,9	25,0	25,9	25,4	17,2	23,0	15,3	...	16,3	16,3	15,4	14,9	13,5	15,0
IBEX Utilities	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
IBEX Financiero	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
IBEX Industria	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
IBEX Otros	-7,4	5,9	11,7	5,2	4,8	-37,7	12,1	-34,0	-33,4	-33,1	12,6	...	-33,3	-32,9	-33,0	-33,2	12,6	-33,4
IBEX 35 Nuevo Mercado	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
LATIBEX	10,7	10,4	-25,6	6,4	4,2	-2,5	0,9	0,5	-0,7	3,0	-0,3	...	2,0	2,1	1,7	1,0	-0,3	-0,7
Mercados de renta variable internacionales																		
Rentabilidades acumuladas en el año																		
DJ EURO STOXX 50	-11,7	19,2	8,3	11,6	8,9	5,4	9,6	8,3	9,7	9,1	10,0	...	9,1	9,7	11,2	11,1	10,0	9,7
Bolsa de Francfort (Dax 30)	-12,2	20,3	18,8	13,3	12,8	13,0	20,5	20,1	21,4	20,2	21,8	...	20,9	21,6	23,3	22,8	21,8	21,4
Bolsa de Milán (MIB 30)	-13,3	28,0	12,6	13,1	13,3	10,0	17,3	16,4	17,6	16,8	17,2	16,8	16,8	17,5	19,4	18,6	17,2	17,6
Bolsa de Londres (FTSE 100)	0,9	3,8	5,7	7,8	5,0	3,6	7,3	7,2	10,1	8,0	9,4	...	7,8	8,3	8,5	9,8	9,4	10,1
Bolsa de NY (DJ IA)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Bolsa de NY (NASDAQ composite)	-33,1	43,4	28,6	-2,4	-10,4	-9,6	-1,0	5,5	6,9	6,7	6,6	...	5,7	5,7	6,7	6,8	6,6	6,9
Bolsa de Tokio (Nikkei 225)	-9,4	28,2	19,2	-6,9	-10,7	-9,6	-4,8	1,5	-1,1	-0,2	-0,8	-0,2	-0,8	-0,5	-0,2	-0,6	-0,8	-1,1
Mercados derivados																		
Futuros IBEX 35. Primer vencimiento	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Volatilidades IBEX 35. Primer vencimiento	25,11	22,54	23,18	27,14	34,03	34,58	33,41	37,56	19,89	18,87	20,15	20,62	21,41	20,77	20,71	19,41	18,47	22,41
Tipos de cambio: cotización y depreciación(-)/apreciación(+) acumulada en el año																		
Euro/Dólar cotización	1,053	1,081	1,082	1,041	1,081	1,121	1,128	1,152	1,173	1,177	1,171	1,177	1,173	1,172	1,170	1,171	1,168	1,169
Euro/Dólar variación	-5,8	3,6	-6,0	0,2	4,1	9,5	9,1	12,8	12,5	13,3	12,5	13,3	12,9	12,8	12,6	12,7	12,5	12,5
Euro/Yen cotización	138,027	151,990	163,852	158,087	161,167	161,671	163,144	166,523	170,710	169,364	171,436	169,920	170,710	171,700	171,630	171,330	171,810	172,270
Euro/Yen variación	7,9	11,1	4,3	-3,7	-0,9	-0,2	-0,1	3,7	5,6	4,2	5,4	4,2	4,7	5,3	5,3	5,1	5,4	5,6
Risk-reversal Euro/Dólar	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Volatilidad implícita a un mes	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Volatilidad implícita a tres meses	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Componente nominal del índice de competitividad de España	77,4	78,3	78,3	77,8	78,2	78,6	78,6	78,9	79,2	79,2	79,2	79,2	79,2	79,2	79,2	79,2	79,2	79,3

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

JOSE ANGEL GALLEGO VEGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº SEIS DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 15, 6ª. C.P. 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954537375
Fax: 954541494
Correo electrónico: sevilla6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RSM SPAIN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP

con DNI/CIF: B61900551

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P74NU53C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
*Su referencia: **20778 La Cerca***

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	47/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE SEVILLA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: Sevilla, 21 de mayo de 2025

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Nº: 4261
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41024000071195

URBANA: Parcela de terreno señalada con el número ciento trece del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento trece del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de **ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados**, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 114; por la izquierda, con la parcela número 112; y por el fondo, con la parcela número 101, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.
Referencia Catastral: NO CONSTA.
ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

RUES INVERSIONES SL, con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS, protocolo número 2.709.
El titular se encuentra en el fichero de NIF revocado por la AEAT

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 206 **FECHA:** 12/11/04

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	48/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

CARGAS

-JUNTA DE COMPENSACION:
Iniciado el expediente de reparcelación por el sistema de compensación, de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA", según resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que consta que con fecha 14 de Enero de 2005 fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Juan Solís Sarmiento, la escritura pública de constitución de la ***JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA"***, bajo el número 127 de su protocolo; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 de la LOUA en relación con el 108 del mismo texto, 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y 102 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 9ª de la LOUA. Así resulta del citado Oficio, que se presentó a las a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008. Expedida certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio y 102.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta nota marginal **tendrá una duración de TRES AÑOS** conforme al apartado 2 del citado artículo 5. Así resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que se presentó a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008. INCURSA EN CADUCIDAD.

NOTA NUMERO: 3 **AL MARGEN DE LA:** 4 **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 206 **FECHA:** 06/03/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de noventa y tres mil ochocientos veintiun euros con cincuenta y siete céntimos del principal, treinta y un mil quinientos veinte euros con setenta y siete céntimos por intereses,ciento setenta y cuatro euros con veinte céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a veintidós mil trescientos cinco euros con cincuenta y un céntimos otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados ascendente a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos; resultando un TOTAL de ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos. - Causado en Expediente Administrativo número 41 04 22 00197249, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra C de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.880 **LIBRO:** 352 **FOLIO:** 172 **FECHA:** 09/11/22

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	49/81

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra E de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra D de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra D con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra E ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra E de esta finca.

ANOTACION LETRA: E **TOMO:** 1.880 **LIBRO:** 352 **FOLIO:** 172 **FECHA:** 01/03/24

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en reclamación de ocho mil novecientos cincuenta y un euros con cuarenta céntimos del principal, dos mil ciento treinta y dos euros con once céntimos por intereses,trescientos cincuenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a mil ochocientos quince euros con seis céntimos, intereses de demora ascendentes a mil trescientos cuarenta y dos euros con setenta y un céntimos otra cantidad en concepto de costas presupuestadas ascendente a cuatrocientos cincuenta euros; resultando un TOTAL de quince mil cuarenta y siete euros con veintisiete céntimos. - Causado en número 37837/2008, seguidos en el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA de Sevilla.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	50/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

OBSERVACIONES: Principal: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS; Recargo: MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS; Intereses devengados: DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS; Intereses Presupuestados: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS; Costas devengadas: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; Costas presupuestadas: CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS.
TEXTO LITERAL: Principal: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS; Recargo: MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS; Intereses devengados: DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS; Intereses Presupuestados: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS; Costas devengadas: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS; Costas presupuestadas: CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS.

ANOTACION LETRA: F **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 28/08/24

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión antes de la apertura del diario. **Sevilla, 21 de mayo de 2025.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	51/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 6 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 241024287B3DE087

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	52/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

JOSE ANGEL GALLEGO VEGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº SEIS DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 15, 6ª. C.P. 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954537375
Fax: 954541494
Correo electrónico: sevilla6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RSM SPAIN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP

con DNI/CIF: B61900551

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P74NU71F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
*Su referencia: **20778 La Cerca***

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	53/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE SEVILLA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: Sevilla, 21 de mayo de 2025

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Nº: 4262
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41024000071201

URBANA: Parcela de terreno señalada con el número ciento catorce del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento catorce del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de **ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados,** y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 115; por la izquierda, con la parcela número 113; y por el fondo, con la parcela número 102, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.
Referencia Catastral: NO CONSTA.
ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

RUES INVERSIONES SL, con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS, protocolo número 2.709.
El titular se encuentra en el fichero de NIF revocado por la AEAT

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 209 **FECHA:** 12/11/04

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	54/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

CARGAS

-JUNTA DE COMPENSACION:
Iniciado el expediente de reparcelación por el sistema de compensación, de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA", según resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que consta que con fecha 14 de Enero de 2005 fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Juan Solís Sarmiento, la escritura pública de constitución de la ***JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA"***, bajo el número 127 de su protocolo; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 de la LOUA en relación con el 108 del mismo texto, 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y 102 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 9ª de la LOUA. Así resulta del citado Oficio, que se presentó a las a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

Expedida certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio y 102.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta nota marginal **tendrá una duración de TRES AÑOS** conforme al apartado 2 del citado artículo 5. Así resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que se presentó a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

INCURSA EN CADUCIDAD

NOTA NUMERO: 3 **AL MARGEN DE LA:** 4 **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 209 **FECHA:** 06/03/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.
Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euros por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra C de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	55/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

La anotación de embargo preventivo letra C ha sido CONVERTIDA EN ANOTACIÓN DEFINITIVA por la anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido el día 27 de septiembre de 2.022 por Don José Díaz Moya, Recaudador Ejecutivo de la URE número 41/04 de Sevilla de la TGSS.

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 210 **FECHA:** 29/06/22

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra F de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra E de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra F de esta finca.

ANOTACION LETRA: F **TOMO:** 1.870 **LIBRO:** 350 **FOLIO:** 69 **FECHA:** 01/03/24

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	56/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión antes de la apertura del diario. **Sevilla, 21 de mayo de 2025.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 6 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 24102428998163AE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	57/81

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	58/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

JOSE ANGEL GALLEGO VEGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº SEIS DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 15, 6ª. C.P. 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954537375
Fax: 954541494
Correo electrónico: sevilla6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RSM SPAIN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP

con DNI/CIF: B61900551

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P74NU77H**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
*Su referencia: **20778 La Cerca***

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	59/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE SEVILLA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: Sevilla, 21 de mayo de 2025

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Nº: 4263
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41024000071218

URBANA: Parcela de terreno señalada con el número ciento quince del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento quince del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de **ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados**, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 114; y por el fondo, con la parcela número 103, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.
Referencia Catastral: NO CONSTA.
ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

RUES INVERSIONES SL, con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS, protocolo número 2.709.
El titular se encuentra en el fichero de NIF revocado por la AEAT

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 212 **FECHA:** 12/11/04

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	60/81

CARGAS

-JUNTA DE COMPENSACION:
Iniciado el expediente de reparcelación por el sistema de compensación, de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA", según resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que consta que con fecha 14 de Enero de 2005 fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Juan Solís Sarmiento, la escritura pública de constitución de la ***JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA"***, bajo el número 127 de su protocolo; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 de la LOUA en relación con el 108 del mismo texto, 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y 102 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 9ª de la LOUA. Así resulta del citado Oficio, que se presentó a las a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

Expedida certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio y 102.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta nota marginal **tendrá una duración de TRES AÑOS** conforme al apartado 2 del citado artículo 5. Así resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que se presentó a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

INCURSA EN CADUCIDAD.

NOTA NUMERO: 3 **AL MARGEN DE LA:** 4 **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 212 **FECHA:** 06/03/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.
Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euros por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra C de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	61/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

La anotación de embargo preventivo letra C ha sido CONVERTIDA EN ANOTACIÓN DEFINITIVA por la anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido el día 27 de septiembre de 2.022 por Don José Díaz Moya, Recaudador Ejecutivo de la URE número 41/04 de Sevilla de la TGSS.

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 213 **FECHA:** 29/06/22

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra F de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra E de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra F de esta finca.

ANOTACION LETRA: F **TOMO:** 1.870 **LIBRO:** 350 **FOLIO:** 72 **FECHA:** 01/03/24

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	62/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión antes de la apertura del diario. **Sevilla, 21 de mayo de 2025.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 6 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2410242871CB1876

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	63/81

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	64/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

JOSE ANGEL GALLEGO VEGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº SEIS DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 15, 6ª. C.P. 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954537375
Fax: 954541494
Correo electrónico: sevilla6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RSM SPAIN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP

con DNI/CIF: B61900551

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P74NU85N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
*Su referencia: **20778 La Cerca***

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	65/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE SEVILLA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: Sevilla, 21 de mayo de 2025

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Nº: 4264
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41024000071225

URBANA: Parcela de terreno señalada con el número ciento dieciseis del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento dieciseis del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de **ciento setenta y un metros, noventa decímetros cuadrados**, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con la parcela número 117; por la izquierda, con la parcela número 115; y por el fondo, con la parcela número 104, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.
Referencia Catastral: NO CONSTA.
ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

RUES INVERSIONES SL, con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS, protocolo número 2.709.
El titular se encuentra en el fichero de NIF revocado por la AEAT

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 215 **FECHA:** 12/11/04

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	66/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

CARGAS

-JUNTA DE COMPENSACION:
Iniciado el expediente de reparcelación por el sistema de compensación, de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA", según resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que consta que con fecha 14 de Enero de 2005 fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Juan Solís Sarmiento, la escritura pública de constitución de la ***JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA"***, bajo el número 127 de su protocolo; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 de la LOUA en relación con el 108 del mismo texto, 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y 102 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 9ª de la LOUA. Así resulta del citado Oficio, que se presentó a las a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

Expedida certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio y 102.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta nota marginal **tendrá una duración de TRES AÑOS** conforme al apartado 2 del citado artículo 5. Así resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que se presentó a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

INCURSA EN CADUCIDAD.

NOTA NUMERO: 3 **AL MARGEN DE LA:** 4 **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 215 **FECHA:** 06/03/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.
Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos del principal, cero euros por intereses,; resultando un TOTAL de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos. - Causado en Medidas Cautelares número 412022000204, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra C de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: El titular registral de esta finca RUES INVERSIONES, S.L.., ha sido declarado responsable solidario de las deudas contraídas por la sociedad RUES AUTOMOCIÓN, S.L., en virtud de acuerdo de fecha 21/03/2022.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	67/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

La anotación de embargo preventivo letra C ha sido CONVERTIDA EN ANOTACIÓN DEFINITIVA por la anotación letra D, en virtud de mandamiento expedido el día 27 de septiembre de 2.022 por Don José Díaz Moya, Recaudador Ejecutivo de la URE número 41/04 de Sevilla de la TGSS.

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 216 **FECHA:** 29/06/22

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra F de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra E de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra E con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUIES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra F ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra F de esta finca.

ANOTACION LETRA: F **TOMO:** 1.870 **LIBRO:** 350 **FOLIO:** 75 **FECHA:** 01/03/24

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	68/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión antes de la apertura del diario. **Sevilla, 21 de mayo de 2025.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 6 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2410242885E9D121

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	69/81

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	70/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

JOSE ANGEL GALLEGO VEGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº SEIS DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 15, 6ª. C.P. 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954537375
Fax: 954541494
Correo electrónico: sevilla6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RSM SPAIN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SLP

con DNI/CIF: B61900551

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P74NU92P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
*Su referencia: **20778 La Cerca***

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	71/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE SEVILLA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: Sevilla, 21 de mayo de 2025

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Nº: 4265
CODIGO REGISTRAL UNICO: 41024000071232

URBANA: Parcela de terreno señalada con el número ciento diecisiete del Plano de Parcelación de la Urbanización La Cerca, que a su vez es la Unidad de Actuación número ciento diecisiete del "Plan Parcial PP-3 La Cerca", término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla. Tiene una superficie de **ciento cuarenta y siete metros, cuarenta decímetros cuadrados**, y sus linderos son: frente, con calle Daoiz; derecha, con prolongación de la expresada calle Daoiz, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 116; y por el fondo, con la parcela número 105, todas de la misma urbanización en Plan Parcial.
Referencia Catastral: NO CONSTA.
ESTADO DE COORDINACION: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

RUES INVERSIONES SL, con C.I.F. B41179375, es titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Sevilla, el día 15 de septiembre de 2004, ante el Notario Don MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS, protocolo número 2.709.
El titular se encuentra en el fichero de NIF revocado por la AEAT

INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 218 **FECHA:** 12/11/04

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	72/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

CARGAS

-JUNTA DE COMPENSACION:
Iniciado el expediente de reparcelación por el sistema de compensación, de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA", según resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que consta que con fecha 14 de Enero de 2005 fue otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Juan Solís Sarmiento, la escritura pública de constitución de la ***JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 3 "LA CERCA"***, bajo el número 127 de su protocolo; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 de la LOUA en relación con el 108 del mismo texto, 5 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y 102 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 9ª de la LOUA. Así resulta del citado Oficio, que se presentó a las a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

Expedida certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio y 102.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta nota marginal **tendrá una duración de TRES AÑOS** conforme al apartado 2 del citado artículo 5. Así resulta de oficio expedido el 5 de Febrero de 2008, por Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, que se presentó a las 12'45 horas del día 18 de Febrero último, según el asiento 1452 del Diario 72. Sevilla, 6 de Marzo de 2008.

INCURSA EN CADUCIDAD.

NOTA NUMERO: 3 **AL MARGEN DE LA:** 4 **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 218 **FECHA:** 06/03/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de noventa y tres mil ochocientos veintiun euros con cincuenta y siete céntimos del principal, treinta y un mil quinientos veinte euros con setenta y siete céntimos por intereses,ciento setenta y cuatro euros con veinte céntimos por costas, recargos de apremio ascendentes a veintidós mil trescientos cinco euros con cincuenta y un céntimos otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados ascendente a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos; resultando un TOTAL de ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos. - Causado en Expediente Administrativo número 41 04 22 00197249, seguidos en el TGSS URE 41 04, de Sevilla.

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	73/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra C de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 491 **LIBRO:** 85 **FOLIO:** 219 **FECHA:** 09/11/22

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Sobre LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Rues Inversiones Sl, se encuentra practicada la Anotación citada a favor de EL ESTADO - AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en reclamación de seiscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con veinticuatro céntimos del principal, dieciséis mil doscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos por intereses,tres mil euros por costas,; resultando un TOTAL de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos. - Causado en DILIGENCIA DE EMBARGO número 412423096005V, seguidos en el AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA de Sevilla.

EXPEDIDA CERTIFICACION: Expedida CERTIFICACION DE CARGAS para el expediente de la anotación letra E de esta finca, en su misma fecha y en virtud del mismo mandamiento.

OBSERVACIONES: En virtud de mandamiento de fecha 31 de enero de 2023, se tomó anotación preventiva de embargo cautelar, sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L para cubrir hasta el importe de ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis euros con dos céntimos, en el expediente administrativo de adopción de medidas cautelares, referencia número 04000-79375-R4185270 causando la anotación letra D de esta finca, con fecha 2 de marzo de 2.023 y las respectivas anotaciones en las demás fincas de igual fecha; posteriormente en virtud de acuerdo de fecha 11 de Julio de 2.023 por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla se acordó la prórroga de la vigencia de dichas medidas cautelares, según resulta de la nota extendida al margen de la referida anotación letra D con fecha 9 de agosto de 2.023, y ello en virtud de un mandamiento expedido en Sevilla, el 11 de Julio de 2.023, por la Técnica de Hacienda, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Tributaria. Posteriormente con fecha 22 de enero de 2024 se dicta ACUERDO DE CONVERSIÓN EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR, y en cumplimiento de dicho acuerdo se emite la diligencia de embargo número 412423096005V de fecha 22 de enero de 2024, por la que se ordena el embargo sobre esta finca y cuatro fincas más propiedad de RUES INVERSIONES, S.L. Asimismo, se procede a la AMPLIACIÓN DEL EMBARGO por los importes que constan en la anotación letra E ahora causada, y todo ello según resulta de mandamiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que causa la referida anotación de embargo administrativo letra E de esta finca.

ANOTACION LETRA: E **TOMO:** 1.880 **LIBRO:** 352 **FOLIO:** 175 **FECHA:** 01/03/24

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	74/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión antes de la apertura del diario. **Sevilla, 21 de mayo de 2025.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 6 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 241024283E7E1F47

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	75/81

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11435

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	76/81

Código Seguro de Verificación | IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha | 22/10/2026 13:37:13
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante | CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmal/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página | 77/81

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3361917QB5336S0001WD

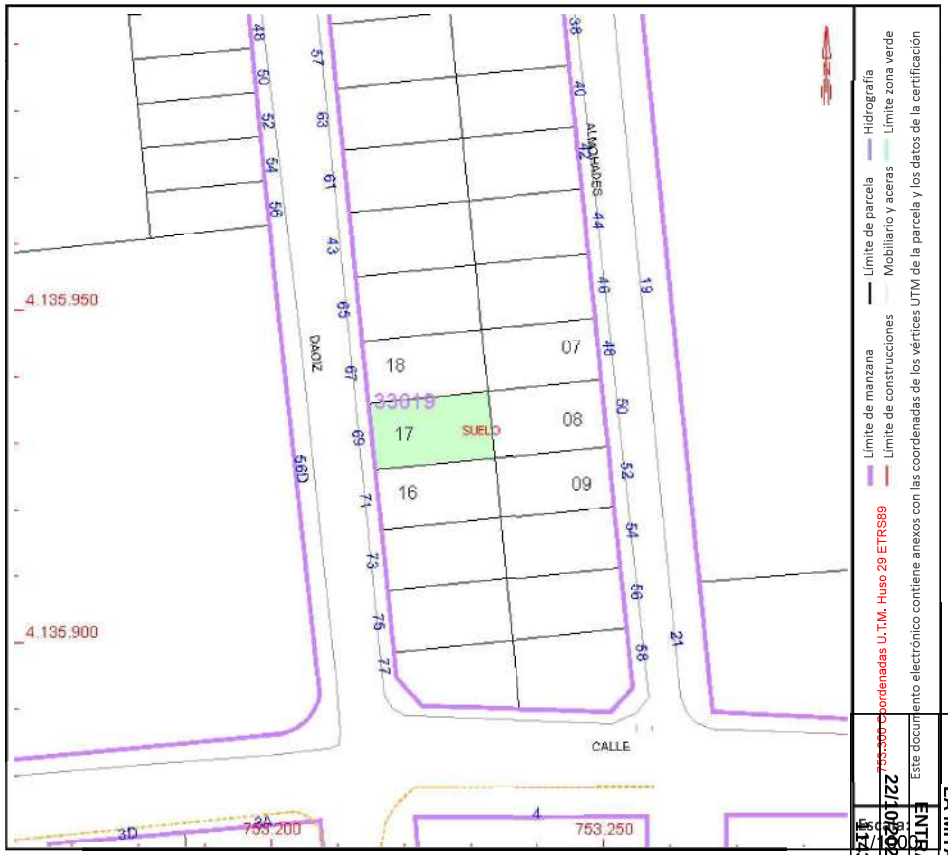
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DAOIZ 69 Suelo
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 182 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Septiembre de 2026

Código Seguro de Verificación | IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha | 22/10/2026 13:37:13
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante | CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmal/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página | 78/81

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3361916QB5336S0001HD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DAOIZ 71 Suelo
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 163 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Septiembre de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3361915QB5336S0001UD

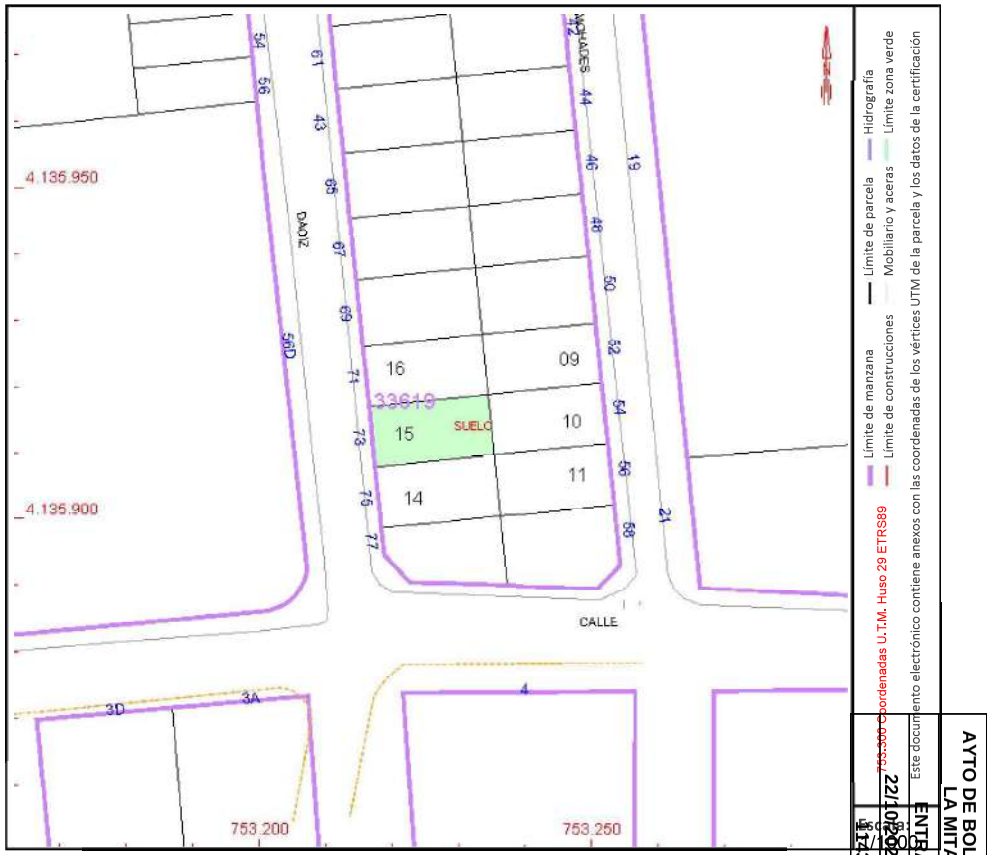
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DAOIZ 73 Suelo
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 164 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Septiembre de 2026

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
ENTRADA
22/10/2026 13:37
Nº 11735

Código Seguro de Verificación: IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha: 22/10/2026 13:37:13
Normativa: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante: CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página: 79/81

Código Seguro de Verificación | IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Fecha | 22/10/2026 13:37:13
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Firmante | CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON
Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmal/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A | Página | 80/81

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3361914QB5336S0001ZD

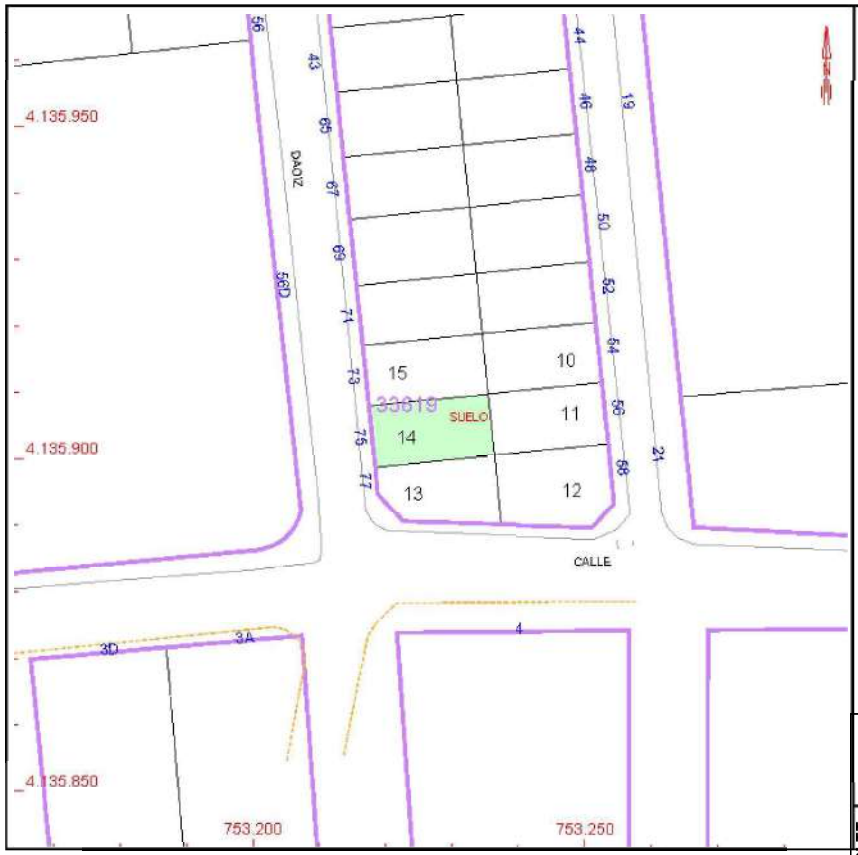
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DAOIZ 75 Suelo
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 167 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Septiembre de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3361913QB5336S0001SD

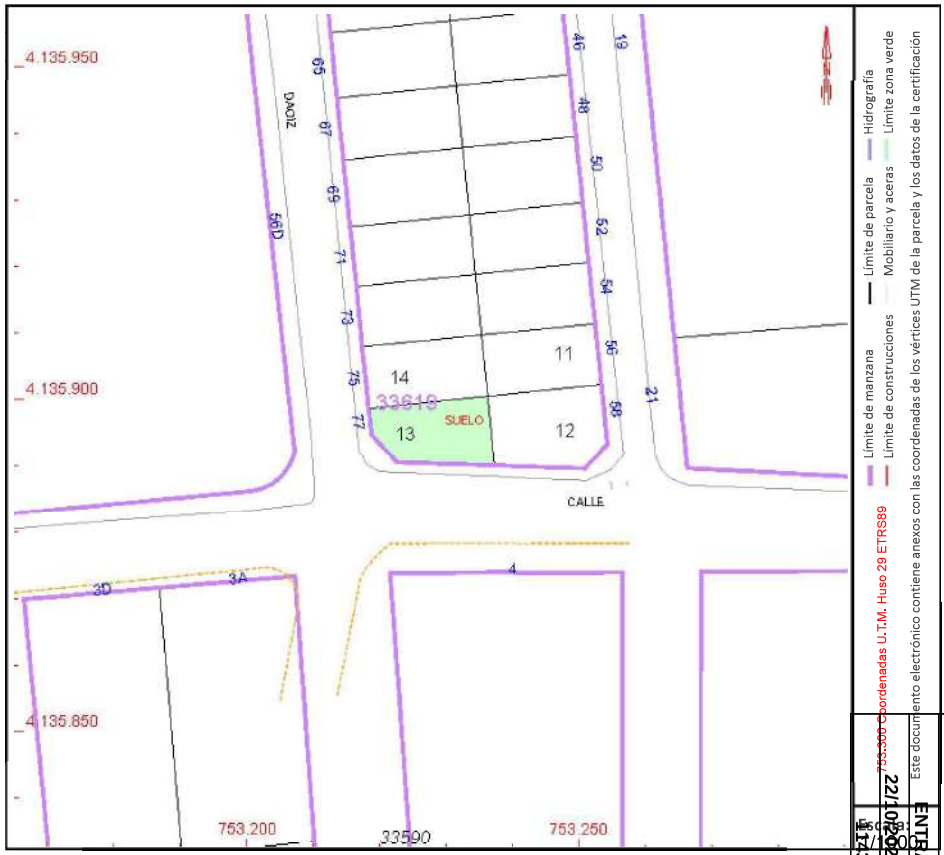
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DAOIZ 77 Suelo
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 159 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 7 de Septiembre de 2026

AYTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
ENTRADA
22/10/2026 13:37
11735

Código Seguro de Verificación	IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Fecha	22/10/2026 13:37:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS MANUEL TASSARA DE LEON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A	Página	81/81